ANALISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015)

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se realiza este Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales para contratar. "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN EN ACTUALIZACIÓN EN CONTROL FISCAL, IMPACTO EN LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASPECTOS CLAVES PARA EL DESARROLLO DE LAS VEEDURÍAS TERRITORIALES DIRIGIDO SUJETOS DE CONTROL, VEEDURÍAS, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y CONCEJOS DE JUVENTUDES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

1. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR:

La Contraloría General del Departamento de Sucre realiza la siguiente reflexión sobre el sector que cubre los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta lo señalado en la Guía de Análisis del sector Publicada por Colombia Compra Eficiente "No *será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda*".

2. IDONEDIDAD

Referida a la preparación académica, al cumplimiento del perfil profesional exigido para cumplir con estas obligaciones, la entidad requiere de una persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto a contratar.

3. EXPERIENCIA

Hace referencia a la demostración práctica relacionada con las labores a desempeñar, de conformidad con el objeto contractual. La entidad requiere de una persona natural o jurídica con experiencia específica en los últimos tres (3) años sobre la ejecución y/o participación en un (1) contrato cuyo objeto esté asociado con las actividades de este contrato.

ANALISIS TÉCNICO

La Contraloría General del Departamento de Sucre, basada en los principios de publicidad, participación ciudadana y el control fiscal participativo, desarrolla políticas y programas encaminados a enseñar e informar a la comunidad los

tramites y procesos que se deben seguir para cuidar y controlar el buen manejo de los recursos públicos.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, basada en los principios de publicidad, participación ciudadana y el control fiscal participativo, desarrolla políticas y programas encaminados a enseñar e informar a la comunidad los tramites y procesos que se deben seguir para cuidar y controlar el buen manejo de los recursos públicos.

El control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.

En atención a las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1.993, y ley 1150 del 2007 y 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, se realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación del asunto de la referencia.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la Contraloría General del Departamento de Sucre, desarrolla su función administrativa bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

A través de la Contratación, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la Entidad en la consecución de dichos fines.

La actividad contractual de la Contraloría General del Departamento de Sucre, es una clara manifestación del ejercicio de la función administrativa, y debe ceñirse en cuanto a los procesos de selección, celebración y ejecución de los contratos estatales, a los postulados del artículo 209 de la Constitución Política y a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifique y adicionen.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, firmo convenios de Cooperación Interinstitucional con los comités de veedurías ciudadana: Consejo de

Planeación de Sucre, Red de veedurías misión y transparencia por Colombia, comité de veedurías ciudadanos defensores del medio ambiente, comité de veedurías permanente, y veeduría permanente juvenil de Sucre, lo anterior con el ánimo de fortalecer la participación ciudadana en el departamento de Sucre y darle apoyo de capacitación a las veedurías debidamente organizadas para que apoyen la gestión del control fiscal

Que es deber de la entidad darles cumplimiento a los convenios precitados, ya que las veedurías hacen parte de las entidades que apoyan la Gestión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, y con las capacitaciones y talleres a las veedurías ellas pueden fortalecer su proceso de vigilancia.

Que la enseñanza y el aprendizaje, hace parte de los postulados de esta entidad, la cual durante las vigencias anteriores se desarrollaron con gran éxito, pues se capacitaron con gran éxito, y asistiendo gran flujo de veedores en su momento.

En esta oportunidad, y como mecanismo de articulación del proceso de participación social que tienen hoy las veedurías ciudadanas y que están enmarcadas en la ley 850 del 2003, resulta conveniente contratar los servicios de una persona natural o jurídica que realice capacitación a las veedurías ciudadanas en los siguientes temas:

CAPACITACIÓN A SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL

- Seminario en actualización en control fiscal, impacto en la responsabilidad del servidor público, con duración de Cuatro (04) horas, comprendidas en el horario de 08:00 am a 12:00, se desarrollará en el municipio de Sincelejo, el día 07 de diciembre de 2023, de forma virtual por medio de la plataforma google Meet.

CAPACITACIÓN A VEEDURÍAS, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y CONCEJOS DE JUVENTUDES.

Seminario Aspectos claves para el desarrollo de las veedurías territoriales, con duración de Cuatro (04) horas, comprendidas en el horario de 08:00 am a 12:00 pm, se desarrollará en el municipio de Sincelejo, el día 06 de diciembre de 2023, para lo cual se define el lugar con la supervisión, para garantizar su adecuada ejecución.

• Seminario Mecanismos de Participación Ciudadana, con duración de Cuatro (04) horas, comprendidas en el horario de 02:00 a 06:00 pm, se desarrollará en el municipio de Sincelejo, el día 07 de diciembre de 2023, de forma virtual por medio de la plataforma google Meet

El control fiscal en Colombia constituye un tema de frecuentes controversias e inconformidades, sobre el que pocos conocen pero que sugieren cambios y reformas; sin embargo, buena parte de las dificultades e ineficiencias del control fiscal se deben a la poca capacidad institucional y cognitiva de la entidad y de sus funcionarios para afrontar sus roles en el sistema de control fiscal, para trabajar armónicamente y generar resultados oportunos, de impacto y trascendencia.

La Contraloría General del Departamento de Sucre "CGDS" en cumplimiento de su objeto misional debe garantizar un alto grado de conocimiento y actualización de sus funcionarios, especialmente en las actividades relacionadas con los procesos misionales, con el fin de mejorar sus competencias laborales, sus habilidades y para promover el trabajo articulado entre sus dependencias.

El control fiscal en Colombia constituye un tema de frecuentes controversias e inconformidades, sobre el que pocos conocen pero que sugieren cambios y reformas; sin embargo, buena parte de las dificultades e ineficiencias del control fiscal se deben a la poca capacidad institucional y cognitiva de la entidad y de sus funcionarios para afrontar sus roles en el sistema de control fiscal, para trabajar armónicamente y generar resultados oportunos, de impacto y trascendencia.

De acuerdo con la normatividad vigente los procesos no formales de educación son un derecho y un deber para los funcionarios públicos, a partir de los cuales se garantiza la mejora en el servicio, su oportunidad y calidad.

El artículo 5° del Decreto-Ley 1567 de 1998, establece que la capacitación es un proceso relacionado con la educación no formal, dirigida al desarrollo del ser humano, a mejorar complementar la educación inicial, mediante el aporte de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad de una organización y alcanzar sus objetivos misionales.

Según la norma constitucional el ciudadano es lo primero (arts. 1 y 2 CP), sin éste no se cumple ninguna misión, por esta razón se debe disponer de herramientas conceptuales, prácticas y adecuadas para que nuestros funcionarios, especialmente los encargados de atender al ciudadano, cumplan la labor esencial de atender adecuada, oportuna y con calidad al ciudadano. De acuerdo con el literal c) del título VI Estrategias del documento Conpes 3785 de 2013, se debe brindar capacitación sobre Atención al Ciudadano y Eficiencia administrativa a todos los funcionarios de la administración pública, con el objeto de mejorar la calidad y oportunidad del proceso en todo el territorio colombiano.

Mediante la Ley 1757 del 6 de Julio de 2015, se promulgaron nuevas iniciativas y se fortalecieron otras, destinadas al mejoramiento y amplitud en las exigencias de

las entidades del Estado para el aseguramiento de la promoción y protección de los mecanismos de participación ciudadana.

Con base en lo anterior expuesto, y aprovechando los recursos designados para ello, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha planificado una capacitación, con el ánimo de fortalecer los conocimientos de las veedurías conformadas en los distintos municipios del Departamento de Sucre, los temas relacionados con esta capacitación seria:

- Ttransformación y liderazgo digital para el control social.

4. ANALISIS DE RIESGO

El siguiente cuadro, señala los posibles riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probab	Impact	Califica	Priorid
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro	Menor	Bajo	Baja

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probab	Impact	Califica	Priorid
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Pro	Im	Cal			¿Cómo se realiza	Periodicidad
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Pro	Im	Cal			¿Cómo se realiza	Periodicidad
6	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	CONTRATISTA ENTIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Dado en Sincelejo, Sucre, a los cuatro (4) días del mes de diciembre dos mil veintitrés (2023).

JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA
Subcontralor General del Departamento de Sucre

Proyectó: Jhon Ibáñez/Jurídica
Revisó: Diego Lara/Jurídica